

FONDO VALUE GUBERNAMENTAL, S.A. DE C.V.

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

CLAVE DE PIZARRA: VALUE F4

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

OPERADA por:



VALUE OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V.

(Consultas en: www.value.com.mx)

Clasificación

CORTO PLAZO (Menor o igual a un año)
ESPECIALIZADA EN VALORES
GUBERNAMENTALES

OPERACIONES DE
COMPRAVENTA:

Solicitud

Ejecución

Liquidación

COMPRA

Todos los días hábiles

Mismo día de solicitud

Mismo día de la
ejecución

VENTA

Todos los días hábiles

Mismo día de solicitud

Mismo día de la
ejecución

Horario de recepción de solicitudes, ejecuciones y liquidaciones de
compra/venta de acciones

8:00 a 13:00 horas (Hora del centro de México)

Plazo mínimo de permanencia

Un día

Series y Clases de Acciones

Serie A (Capital Fijo)

Sin división de clases
(Su transmisión se permite sólo con
autorización de la CNBV)

Serie B (Capital Variable)

Clase B1
Personas
Físicas

Clase B2
Personas
Morales

Clase B3
Personas
Morales Exentas
o no sujetas a
retención de ISR

V
A
L
U
E

F4

ATENCIÓN AL PÚBLICO EN:

México, D.F. (domicilio social)

Tel. +52 (55) 91 77 78 00

Prolongación Paseo de la Reforma 1015, Torre B, piso 10, Santa Fe, c.p. 01376, Del. Álvaro Obregón, México, D.F.

Monterrey

Tel. +52 (81) 83 99 22 22

Av. Bosques del Valle 106 Poniente, Col. Bosques del Valle c.p. 66250, Garza García, N.L.

Guadalajara

Tel. +52 (33) 36 48 68 00

José María Vigil 2735 (entre Ostia y Sicilia), Col. Providencia c.p. 44620, Guadalajara, Jal.

Chihuahua

Tel. +52 (614) 439 94 00

Av. Cuauhtémoc 2212, Col. Cuauhtémoc, c.p. 31020, Chihuahua, Chih.

Morelia

Tel. +52 (443) 340 06 10

Av. Camelinas 3435, Zona Financiera, Fraccionamiento Las Américas, c.p. 58270, Morelia, Mich.

La versión completa del Prospecto de información al Público Inversionista, donde puede consultarse la información a detalle se encuentra a su disposición en www.VALUE.com.mx., o en las oficinas de la Operadora y de la Distribuidora: Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.

Tabla de contenido

I.	OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN.....	3
II.	RÉGIMEN DE INVERSIÓN	3
III.	CARTERA DE INVERSIÓN	4
IV.	CLASES Y SERIES ACCIONARIAS	5
V.	POLÍTICAS PARA LA COMPRAVENTA DE ACCIONES.....	6
	5.1. Día y Hora para la Recepción, Ejecución y Liquidación de Órdenes.....	6
	5.2. Recepción de Órdenes.....	6
	5.3. Ejecución de las Operaciones.....	6
	5.4. Liquidación de las Operaciones	6
	5.5. Causas de posible suspensión de Operaciones	6
	5.6. Plazo Mínimo de Permanencia	6
	5.7. Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista	7
VI.	RENDIMIENTOS DE LA SOCIEDAD.....	8
VII.	RIESGOS DE LA INVERSIÓN	11
	7.1. Riesgo de mercado.....	11
	7.2. Valor en Riesgo (VaR).....	11
	7.3. Riesgo de crédito.....	11
	7.4. Riesgo de liquidez.	12
	7.5. Riesgo operativo.....	12
	7.6. Riesgo de contraparte.....	12
	7.7. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.	12
	7.8. Riesgo Legal.	12
VIII.	COSTOS, COMISIONES Y REMUNERACIONES.....	12

I. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN

Facilitar la participación del pequeño y mediano inversionista en el Mercado de Valores de Deuda buscando capitalizar movimientos de mercado para obtener rendimientos competitivos, cuya estrategia consista en invertir exclusivamente en valores gubernamentales.

La sociedad no invertirá en instrumentos financieros derivados.

El Fondo utilizará como referencia para determinar el rendimiento esperado, el 80% de la tasa del CETE a un plazo de 28 días en subasta primaria de valores gubernamentales publicadas por Banco de México, deduciendo previamente el factor correspondiente a impuestos Federales aplicables. Dicha tasa aparece publicada bajo la leyenda de "Tasas promedio expresadas en porciento anual" a través de la página de internet www.banxico.org.mx

Para que los inversionistas participantes de la Sociedad de Inversión observen con mayor objetividad la rentabilidad de sus inversiones, es aconsejable que permanezcan invertidos por lo menos 360 (Trescientos sesenta) días.

Tomando en cuenta el monto mínimo de inversión requerido y el nivel de complejidad de las inversiones, **VALUE F4** está dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas que buscan mantener su patrimonio con un riesgo bajo.

II. RÉGIMEN DE INVERSIÓN

Los porcentajes de inversión adelante señalados se computarán diariamente con relación al activo total de la sociedad correspondiente al mismo día (la base de cálculo de parámetros es determinado conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y Personas que les Prestan Servicios vigentes):

	Mínimo	Máximo
A. Valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, así como los emitidos por el Banco de México en directo o reporto en pesos Mexicanos.	100%	
B. Las inversiones en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses mínimo.	40%	
C. Préstamo de Valores con plazo de hasta 15 días:		15%
D. Valor en Riesgo (VaR) por simulación Paramétrico del 95% y un horizonte temporal de un día:		0.022%

En caso de que no sean cubiertos los límites mínimos conforme al régimen de inversión anterior, deberán ser corregidos el mismo día en que estos se presenten.

La sociedad no invertirá en instrumentos financieros derivados.

III. CARTERA DE INVERSIÓN

*Para consultar cartera actualizada ver Anexo de Value F4 en la página:
<http://www.value.com.mx/?s=sociedadesInversion&op=prospectos>

CARTERA DE INVERSIÓN

EMISORA	SERIE	TIPO DE VALOR	CALIF. / BURS.	VALOR RAZONABLE TOTAL	% DE PARTICIPACION
TITULOS PARA NEGOCIAR					
BONOS DE DESARROLLO DEL GOB. FED.					
BONDES	121129	LD	N/A	39,990	19.58%
BONOS DE PROTECCION AL AHORRO TRIMESTRALES					
BPAT	120329	IT	N/A	30,017	14.70%
TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO					
VALORES GUBERNAMENTALES					
BONDES	180628	LD	N/A	134,195	65.72%
TOTAL DE LA CARTERA				204,203	100.00%

- Actualizada el 31 de diciembre de 2011.

IV. CLASES Y SERIES ACCIONARIAS

Las acciones representativas del Capital Variable de **VALUE F4**, en su respectiva serie o clase, podrán ser adquiridas por los siguientes (sujetándose en todo momento a las disposiciones legales que les sean aplicables):

Las acciones representativas del Capital Variable de **VALUE F4**, en su respectiva serie o clase, podrán ser adquiridas por los siguientes (sujetándose en todo momento a las disposiciones legales que les sean aplicables):

(i) Clase B1.- Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro (en adelante, Personas Físicas);

(ii) Clase B2.- Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados así como Municipios; cajas y fondos de ahorro constituidos formalmente, fondos de pensiones, Sociedades de Inversión, Instituciones de Seguros y de Fianzas; Uniones de Crédito, Arrendadoras Financieras, empresas de Factoraje Financiero (en lo sucesivo, Personas Morales).

(iii) Clase B3.- Personas morales no sujetas a retención, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta (en lo sucesivo, Personas Exentas), tales como:

(a) La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, así como las sociedades de inversión.

(b) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento; así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, a que se refiere la Ley mencionada.

Los posibles adquirentes Personas Exentas se modificarán a fin de ajustarse en todo momento a los supuestos normativos contenidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta o la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, que exime de la retención del impuesto sobre la renta a personas precisadas por la misma, en cuyo caso, podrán incorporarse nuevos o excluirse aquellos que en lo sucesivo sean relacionados por la ley; en cuyo caso se modificará el presente prospecto.

V. POLÍTICAS PARA LA COMPRAVENTA DE ACCIONES

5.1. Día y Hora para la Recepción, Ejecución y Liquidación de Órdenes

El horario para recibir, ejecutar y liquidar la compraventa de acciones de **VALUE F4** será de las 8:00 a las 13:00 horas, hora del centro de México.

El horario antes mencionado es el horario de ejecución del Fondo, al cual deberá(n) apegarse la(s) Distribuidora(s), excepto en los días inhábiles o de cierre previo que indiquen la CNBV o el Banco de México, la Bolsa Mexicana de Valores o el S.D. INDEVAL.

En caso de que el día de la ejecución y/o liquidación resultare ser un día inhábil, la operación correspondiente será realizada el día hábil siguiente.

5.2. Recepción de Órdenes

La recepción de órdenes de compraventa de acciones de **VALUE F4** podrá hacerse todos los días hábiles y dentro del horarios antes señalado.

5.3. Ejecución de las Operaciones

Las órdenes de compraventa de acciones de la sociedad se podrán solicitar todos los días hábiles y se ejecutarán el mismo día de la recepción de órdenes.

El precio de liquidación de las operaciones tanto de compra como de venta será el que se determina el día hábil previo de la operación y cuyo registro aparecerá en la bolsa de valores el mismo día de la operación.

En condiciones desordenadas de mercado se podrá aplicar a las operaciones de compraventa, lo dispuesto dentro del numeral 7.7 del punto VII (**Pérdida en condiciones desordenadas de mercado**).

5.4. Liquidación de las Operaciones

La liquidación de operaciones de compraventa de acciones de **VALUE F4** se realizará el mismo día de su ejecución.

El precio de valuación de las acciones de la Sociedad resultará de dividir la cantidad que se obtenga de sumar el importe de los activos de que sea propietaria, restando sus pasivos, entre la cantidad de acciones en circulación representativas del capital social pagado del Fondo. El rendimiento para los accionistas estará determinado por el diferencial existente entre el precio de venta y el precio de compra de las acciones, considerando el tiempo de tenencia de éstas.

El importe de la venta estará a su disposición en cheque en las oficinas de la distribuidora integral de acciones de la Sociedad con quien el inversionista tenga contrato celebrado o de acuerdo a sus instrucciones, de abono vía Institución de Crédito.

El importe correspondiente a la compra de las acciones que se hayan solicitado a su promotor, deberá de estar acreditado en su contrato individual en el momento de solicitar la operación.

5.5. Causas de posible suspensión de Operaciones

Ante casos fortuitos o de fuerza mayor, la Sociedad podría suspender las operaciones de compra y venta de sus acciones. Asimismo, la CNBV podrá también ordenar la suspensión de dichas operaciones por las mismas circunstancias o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

5.6. Plazo Mínimo de Permanencia

VALUE F4 ofrece liquidez diaria. El plazo mínimo forzoso de permanencia de los accionistas es de un día hábil, respetando en todo momento los horarios y días de recepción, ejecución y liquidación de venta establecidos en el presente punto V (*Políticas para la compraventa de acciones*).

5.7. Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista

Ningún accionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital pagado de la sociedad de inversión, excepto en los siguientes casos:

- a.** Los accionistas propietarios del capital fijo de la sociedad;
- b.** VALUE Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión quien opera los activos de la Sociedad;
- c.** VALUE, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, VALUE Grupo Financiero;
- d.** Fideicomisos y Fondos de Ahorro para Personas Físicas por tiempo indefinido;
- e.** Cuando se realicen modificaciones al Prospecto de Información al Público, en los casos de cambio de Régimen de Inversión o Régimen de Recompra de acciones, cualquier inversionista podrá exceder el porcentaje mencionado en el primer párrafo de este numeral y contará con un plazo de dos años, a partir de la fecha de entrada en vigor de las citadas modificaciones, para disminuir dicho porcentaje de inversión y ajustarse al porcentaje antes mencionado.

Una vez transcurridos los plazos para ajustarse a los porcentajes de tenencia por inversionista y no habiéndose apegado a los mismos, la CNBV ordenará la disminución del capital pagado necesario para amortizar dichas acciones al precio de valuación vigente en la fecha de pago y el procedimiento para efectuar este último, de acuerdo al artículo 86, fracción III de la Ley de Sociedades de Inversión, para cumplir con los límites de tenencia por accionista.

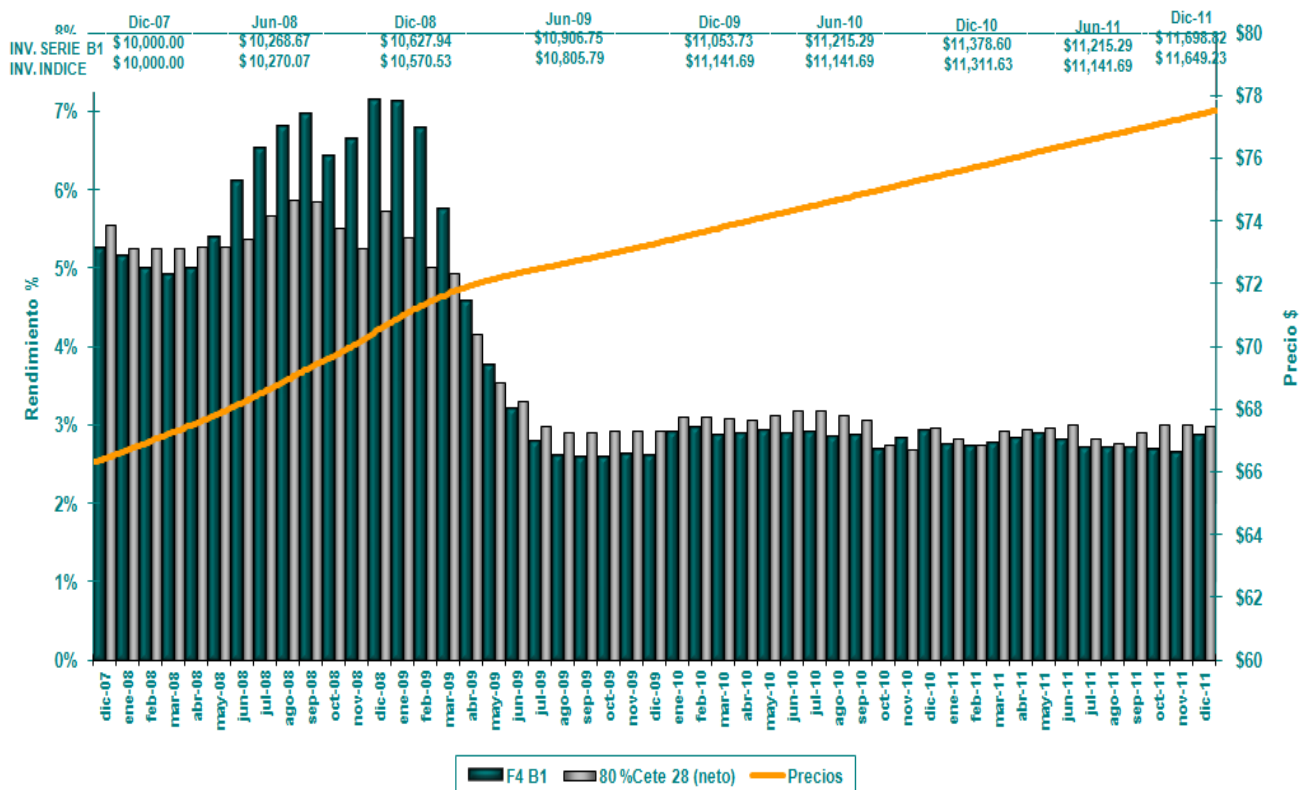
VI. RENDIMIENTOS DE LA SOCIEDAD

6. Rendimientos

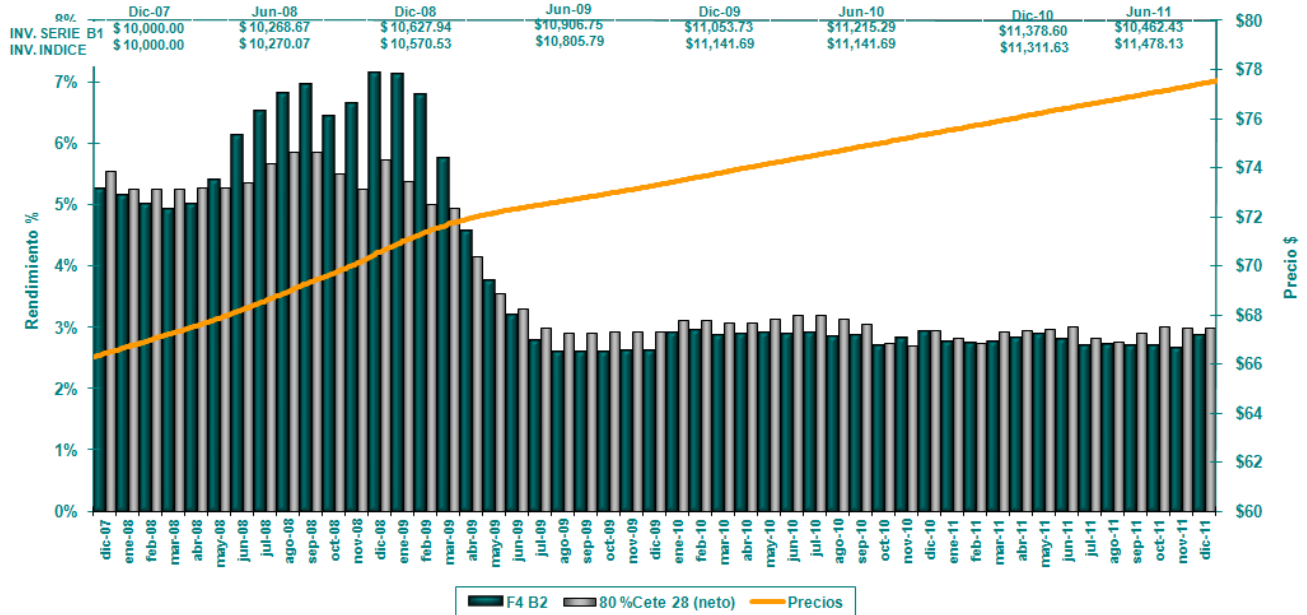
El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que se tendrá en el futuro.

*Para consultar Gráfica actualizada ver Anexo de Value F4 en la página:
<http://www.value.com.mx/?s=sociedadesInversion&op=prospectos>

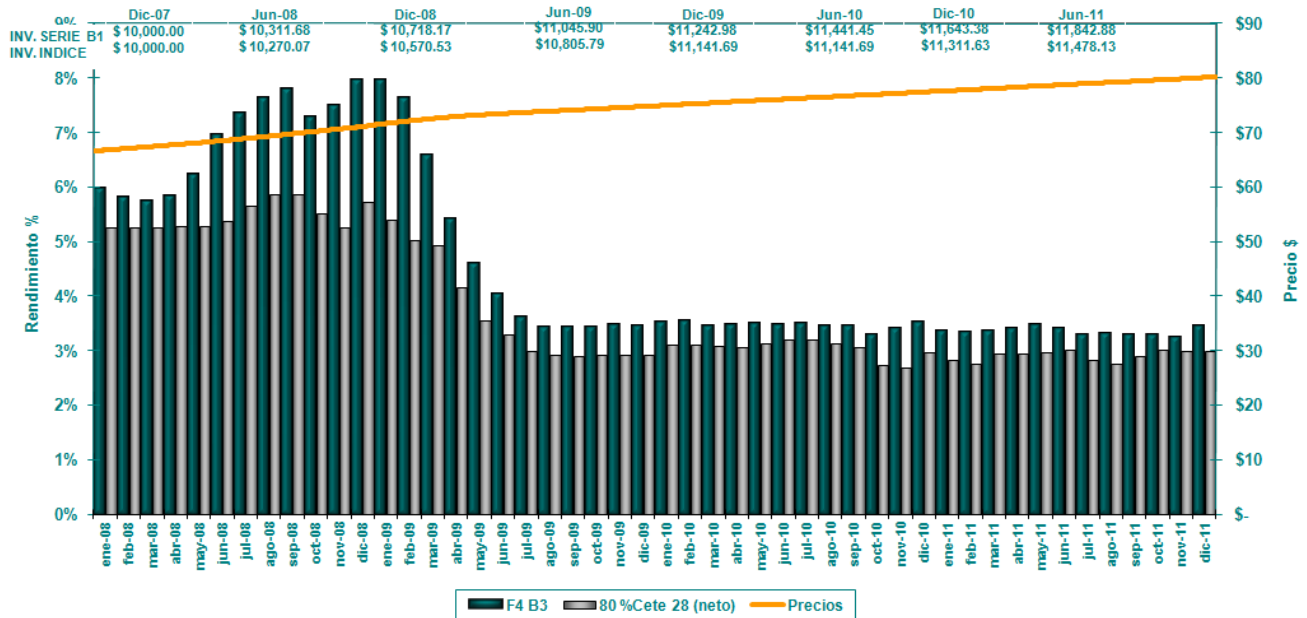
6.1. Gráfica de rendimientos de Value F4 serie B1



6.2. Gráfica de rendimientos de Value F4 serie B2



6.3. Gráfica de rendimientos de Value F4 serie B3



- Gráficas actualizadas al 31 de diciembre de 2011.

6.1 Tabla de rendimientos reales y nominales

*Para consultar tabla de rendimientos reales y nominales actualizada ver **Anexo de Value F4** en la página:
<http://www.value.com.mx/?s=sociedadesInversion&op=prospectos>

TABLA DE RENDIMIENTOS												
Rendimientos Netos Anuales	Ultimo Mes		Ultimos 3 Meses		Ultimos 12 Meses		2011					
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real	Rendimiento promedio		Mayo Rendimiento más alto		Noviembre Rendimiento más bajo	
							Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
Serie B1	2.85%	-6.93%	2.73%	-7.33%	2.81%	-1.63%	2.81%	-1.63%	2.88%	3.71%	2.64%	-10.21%
Serie B2	2.85%	-6.93%	2.73%	-7.33%	2.81%	-1.63%	2.81%	-1.63%	2.88%	3.71%	2.64%	-10.21%
Serie B3	3.45%	-6.34%	3.33%	-6.75%	3.43%	-1.04%	3.43%	-1.04%	3.48%	4.31%	3.24%	-9.62%
80% Cete 28	2.99%	-6.79%	3.01%	-7.06%	2.98%	-1.47%	2.98%	-1.47%	2.97%	3.80%	3.00%	-9.85%

- Cifras al 31 de diciembre de 2011.

Los rendimientos pueden ser menores a los mostrados debido a que existen comisiones y/o costos no reflejados.

Índice de Referencia: la tasa del CETE a un plazo de 28 días en subasta primaria de valores gubernamentales publicadas por Banco de México. Dicha tasa aparece publicada bajo la leyenda de "Tasas promedio expresadas en por ciento anual" a través de la página de internet <http://www.banxico.com.mx/sistemafinanciero/estadisticas/MercadoDineroValores/tasasInteres.html>

Una vez ingresado a la liga del párrafo anterior en el apartado "Estructura de Información"/Información Mensual" seleccionar el sub rubro "Valores Públicos (Gobierno Federal e IPAB – Tasa Promedio y ponderada)"; después se abre otra venta y en e apartado "Valores Públicos"/ "Tasa promedio expresado en por ciento anual" escoger la opción de "Certificados de Tesorería de la Federación (Cetes)1_/", pero seleccionando con anterioridad la periodo que se desea consultar y el tipo de formato en el cual se desea visualizar (HTML, EXCEL, PDF, etc..).

Para determinar el Índice de Referencia una vez obtenido la base de datos anterior, se multiplica la Tasa promedio expresado en por ciento anual de Cete 28 por 80%, debido a que su índice de referencia es el 80% del cete 28 neto, después se le quita el impuesto federal correspondiente (esto es 0.50% para cete 28 de 2003 al 2007 y 0.85% del 2008 al 2009 y 0.60% para 2010 en adelante) y se le aplica al monto de la inversión durante el periodo que se desea conocer.

Por último se saca el rendimiento de un mes con otro de forma anualizada, esto es:

1. $(\text{Inversión reciente} / \text{Inversión anterior}) - 1 = \text{rendimiento directo}$
2. Se anualiza el rendimiento, esto es: $\text{rendimiento directo} \times (360/\text{número de días del periodo})$

De ésta manera se obtiene el índice de referencia.

7. RIESGOS DE LA INVERSIÓN

VALUE F4, en los términos relativos a las inversiones que lleve a cabo conforme al presente Prospecto, está expuesta a ciertos riesgos que podrían afectar su rendimiento. Entre dichos riesgos, el principal es el riesgo de mercado de tasa de interés. En virtud de que **VALUE F4** mantendrá inversiones en valores de instrumentos de deuda, las fluctuaciones del tasa de interés pueden provocar una plusvalía en su valuación cuando la tasa de interés disminuya y podrá tener una minusvalía cuando la tasa de interés se incremente.

Independientemente de que se trate de una sociedad de inversión de deuda, de su objetivo, clasificación, o calificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en la Sociedad. Sin embargo los riesgos a los que está expuesto el fondo son medidos y controlados de forma diaria.

Los riesgos financieros a los que se encuentra expuesta la Sociedad se mencionan a continuación. Sin perjuicio de estos, la Sociedad ofrece a sus accionistas una reducción del riesgo basada en la diversificación y calidad de los valores que integran su cartera, mismos que son determinados por el consejo de administración de la Sociedad.

7.1. Riesgo de mercado.

Se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de sus operaciones.

Cuando el entorno económico es afectado por agentes externos, y a veces impredecibles, el mercado de valores de deuda puede presentar fluctuaciones bruscas en las tasas de interés.

Riesgo de Tasa de Interés: Cuando se incrementa la tasa de interés de los instrumentos que forman la cartera del fondo se puede generar una minusvalía, en caso contrario. Cuando las tasas de interés disminuyen, se puede generar una plusvalía.

La sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado es: 2 (baja), siendo 1 el más bajo y 7 el más alto.

7.2. Valor en Riesgo (VaR)

El valor en riesgo representa la pérdida máxima esperada que podría registrar un portafolio durante un periodo determinado, debido a cambios en los factores de riesgo con un cierto nivel de confianza del 95%. Esto significa que con una cierta probabilidad, la pérdida potencial en un horizonte temporal no podrá ser mayor a la cantidad indicada por el VaR.

El valor en riesgo máximo y el promedio observado durante el último año son 0.0029% y .00014% respectivamente. (Periodo observado del 31 de diciembre de 2010 al 31 de diciembre de 2011).

**Para consultar VaR actualizada ver Anexo de Value F4 en la página:*
<http://www.value.com.mx/?s=sociedadesInversion&op=prospectos>

La metodología para el cálculo del VaR es la siguiente:

PARÁMETROS	
Metodología	PARAMÉTRICO
Periodo	250
Horizonte	1
Nivel de Confianza	95%

SUPUESTO: Conforme al Límite del VaR observado, invirtiendo \$10,000.00 MN en VALUE F4, la eventual pérdida máxima en un día sería de \$ 0.22 (El factor de decaimiento utilizado para el cálculo de la volatilidad que utilizan en el modelo paramétrico es 1 [uno]).

7.3. Riesgo de crédito.

El cual se define como el posible impacto negativo debido a la falta de pago del emisor de un activo de deuda al momento del vencimiento o durante el plazo de la inversión, provocando que exista una pérdida en el fondo disminuyendo su valor. Este tipo de riesgo también se puede producir por la variación en la calidad crediticia del emisor, resultado de la baja calificación del mismo, provocando una disminución del precio y, por lo tanto, del precio del fondo. Considerando lo anterior, dicho riesgo se considera como de bajo impacto para la Sociedad en virtud de que los activos del Fondo son valores emitidos por el gobierno federal.

Según Fitch México, S.A. de C.V., quien ha otorgado al Fondo una calificación AAA, existe una fuerte capacidad de pago tanto de intereses como principal de aquellos deudores de la Sociedad, aún cuando es más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores. Lo anterior se traduce en que los emisores en las inversiones efectuadas por el Fondo tienen un bajo riesgo de no cumplir con sus obligaciones.

El nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es: AAA: sobresaliente, siendo B la más baja y AAA la más alta.

FITCH MÉXICO, S.A., institución calificadora de valores, otorgó a VALUE F4 una calificación AAA misma que se explica a continuación: (Recomendamos consultar www.fitchmexico.com/espanol/Listados/Sociedades_Inversion/Archivos/VALUEF4.pdf):

7.4. Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones de la Sociedad, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El riesgo de liquidez al que estará expuesta la Sociedad se derivará de ventas significativas de sus propias acciones que generen la necesidad de vender de forma anticipada una gran cantidad de activos en un corto periodo de tiempo; por lo que existe el riesgo potencial de tener que vender dichos activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones de recompra de acciones propias de la Sociedad, impactando negativamente el precio de las acciones de la misma.

Para enfrentar este tipo de riesgo y derivado de que la Sociedad tiene una clasificación de corto plazo, ésta mantiene al menos un 40% en valores de fácil realización y/o en instrumentos con vencimiento menor a 3 meses; por lo que el riesgo de liquidez al que estará expuesta la Sociedad será calificado como bajo.

7.5. Riesgo operativo.

La posibilidad de ocurrencia de pérdidas por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos o resoluciones administrativas o judiciales o cualquier otro evento externo adverso, a los que se encuentra expuesta la Sociedad, constituye el riesgo operativo.

Con base a la identificación de este tipo de riesgos y la implantación de controles internos y externos correspondientes, este tipo de riesgo es considerado como bajo.

7.6. Riesgo de contraparte.

Este se define como el posible impacto negativo provocado por el incumplimiento en la liquidación de las operaciones pactadas por parte de una institución financiera provocando una disminución en el efectivo del Fondo, al no poder realizar la operación pactada originalmente se tendría que buscar una inversión a una tasa menor, plazo distinto, emisor distinto o una combinación de estas.

El Régimen de Inversión del Fondo, conjuntamente con el Comité de Riesgos validan las operaciones por contraparte conforme a su calidad crediticia y capital, por lo que este tipo de riesgo es considerado bajo.

7.7. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.

Ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podría aplicar al precio de valuación de las acciones emitidas, un diferencial de hasta el 2% para la realización de compra y venta sobre las mismas. Dicho diferencial lo establecerá la Operadora que le preste servicios administrativos de acuerdo al movimiento registrado en el o los mercados y será disminuido del precio de valuación de ese mismo día.

En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente a todas las operaciones que celebre el Fondo con sus accionistas, el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en la Sociedad, en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella. **VALUE F4 nunca ha utilizado el diferencial antes señalado.**

7.8. Riesgo Legal.

Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

La Operadora tiene implementados controles internos para enfrentar los posibles efectos de estos riesgos legales en la estructura que pudieran generar un impacto negativo en el precio de las acciones del Fondo. Históricamente, no se han registrado pérdidas significativas por concepto de riesgo legal, por lo que se considera que este riesgo será considerado como bajo.

8. COSTOS, COMISIONES Y REMUNERACIONES

En los contratos que celebre VALUE F4 con las personas que le proporcionen los servicios a que se refiere el artículo 32 de la Ley de Sociedades de Inversión, únicamente podrá pactar las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos siguientes:

- a. Por la administración de activos se cobrará una cuota mensual variable, misma que se determinará diariamente con base en la aplicación de un porcentaje fijo sobre el capital contable con ingresos y egresos del día de la valuación;
- b. Por la prestación de servicios administrativos se cobrará una cuota mensual fija;
- c. Por la distribución de acciones se cobrará una cuota mensual variable, misma que se determinará diariamente con base en la aplicación de un porcentaje fijo sobre el capital contable con ingresos y egresos del día de la valuación;
- d. Por la valuación de acciones se cobrará una cuota mensual fija más un porcentaje sobre el valor diario de los activos netos del Fondo;

- e. Por la calificación se cobrará una cuota anual fija;
- f. Por la proveeduría de precios de activos objeto de inversión se cobrará una cuota mensual fija;
- g. Por la contabilidad se cobrará una cuota mensual variable, misma que será determinada diariamente con base en la aplicación de un porcentaje fijo sobre los activos netos del día anterior; y,

VALUE F4 dará a conocer mensualmente, a través de su página de Internet, el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios mencionados anteriormente, entre los activos netos promedio de la Sociedad durante dicho mes.

Estructura de comisiones y remuneraciones	Serie B1	Serie B2	Serie B3
	Últimos 12 meses	Últimos 12 meses	Últimos 12 meses
Cuota de Administración	0.091%	0.091%	0.091%
Cuota de Distribución	0.965%	0.965%	0.965%
Otros	0.066%	0.066%	0.066%
Total	1.122%	1.122%	1.122%

- Información en términos porcentuales respecto de los activos netos promedio del último año.

**Para consultar Tabla comisiones actualizada ver Anexo de Value F4 en la página:*
<http://www.value.com.mx/?s=sociedadesInversion&op=prospectos>

Todas las comisiones anteriores son registradas diariamente en la contabilidad de la Sociedad y son absorbidas por el inversionista al momento de establecerse el precio de la acción.

Existen gastos adicionales como son: cuotas a la CNBV y BMV, Honorarios notariales, etc., dichos gastos se aplicarán en la contabilidad de la Sociedad dado el evento y sin necesidad de aprobación del Consejo.

Los aumentos o disminuciones de las comisiones que pretenda llevar a cabo la Sociedad deberán ser previamente aprobados por su consejo de administración, y deberán ser informados a los titulares de las acciones con 5 (cinco) días de anterioridad a su entrada en vigor, a través de su página de internet o del estado de cuenta o documento adjunto que la(s) Distribuidoras envíen. Para efectos de lo dispuesto en este párrafo, la Sociedad deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

La última versión del Prospecto de Información al Público Inversionista de la Sociedad fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 152-2/23577/2008 de fecha 17 de diciembre de 2008.